



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.232

AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

El Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 1 de abril de 2019, ha aprobado inicialmente la modificación aislada número 1/2019 del Plan General de Ordenación Urbana, que tiene por objeto la ampliación del sector IV del suelo urbanizable delimitado (carretera de Tauste) y ordenación de la unidad de ejecución número 25.

Todo ello según la documentación técnica elaborada por el equipo redactor, integrado por los arquitectos don Pablo de la Cal Nicolás y don Gabriel Oliván Bascones, a instancia del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 57, en relación con el artículo 85.2, del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncios publicados en el BOPZ y en el diario *El Periódico de Aragón*, a los efectos de que pueda consultarse en la Secretaría General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, y puedan presentarse, en su caso, alegaciones. El cómputo del plazo se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ.

Ejea de los Caballeros, a 3 de abril de 2019. — La alcaldesa, María Teresa Ladrero Parral.